

Ymmo. 50

Los Comisarios nombrados por V.S. cumpliendo ~~cumpliendo~~ con su acuerdo de 4^{ta} del proximo Abril sobre que formalizen y anejen todos los particulares que manda Informar el R. Consejo por una Provision expedida a 30^{ta} de Mayo de este año, en razon del proyecto del apeteuido Alumbrado de esta Capital: Dizen lo siguiente.

Que los principios que tubieron los Autores que esta Ciudad tiene propuestos para el nuevo puestro, y fondo del corte de el Alumbrado, lo fueron el maravedi en libra de carne, que como resulta del Expediente, se impuso para pagar el Exercio Ordinario, y Extraordinario, que queriendo V. M. beneficiar a sus Pueblos, lo perdono en el año de 1571, no pudiendo lograr este beneficio este Publico por razon de no tener su rebaja, como da oportuna division en el precio y peso de las Carner por las razones que quedan expresadas en el mismo Expediente: Acordo el Ayuntamiento el medio que pudieran tener efecto las piadosas intenciones de V. M. imbiendose en un Establecimiento tan a satisfacion general como lo es para toda clase de gentes que lo desean.

Enquienso al origen que tubieron las propuestas hechas a este Ayuntamiento por Thomas Hexnamsaer, lo que, el que noticiaro este a que el R. Consejo y Ayuntamiento, estaban indagando, y premeditando estos, y otros avisos sin perjuicio de dar leve al Publico, para el logro del dicho Alumbrado, teniendo presente que en esta Ciudad, y su Jurisdiccion habia a dedicar varias Personas a la Coleccion de Trapo viejo para venderlos despues a otras, y estas rebend